

ASOCIADOS INHABILES

El Comité de Control Social del Fondo de empleados "FENCRECER" en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo No. 044 de febrero 28 de 2023, emanado de La Junta Directiva, mediante la cual convoca a Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 128 de los Estatutos de FENCRECER.

Declaran que, de los 145 Asociados existentes a la fecha de la convocatoria de la Asamblea, se encuentra como asociado inhábil para asistir a la Asamblea, por mora en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo de Empleados lo siguiente:

NO.	CEDULA
1	51740589

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 del Estatuto vigente de FENCRECER, la relación de ASOCIADOS INHABILES, se publica en las oficinas de la del Fondo a partir de la fecha.

La presente Declaración de Inhabilidad se firma a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024, por el Comité de Control Social a la fecha.